

- 1304** *RESOLUCION de 21 de octubre de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se ha acordado tener por incoado el expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del palacio de Salazar (actual palacio obispal), en San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes.

Esta Dirección General ha acordado:

Primer.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del palacio de Salazar (actual palacio obispal), en San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de San Cristóbal de de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1938, La Laguna que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de octubre de 1982.—El Director general, Alfredo Pérez de Armiñán y de la Serna.

- 1305** *RESOLUCION de 21 de octubre de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se ha acordado tener por incoado el expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del palacio de la Espriella, en Villahormes (concejo de Llanes-Asturias).*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del palacio de la Espriella, en Villahormes (concejo de Llanes-Asturias).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de concejo de Llanes que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1938, todas las obras que haya hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de octubre de 1982.—El Director general, Alfredo Pérez de Armiñán y de la Serna.

- 1306** *RESOLUCION de 25 de noviembre de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se ha acordado dejar sin efecto el expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de la iglesia de Santiago en Andújar (Jaén).*

En relación con el expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de la iglesia de Santiago, en Andújar (Jaén).

Esta Dirección General a la vista del informe de los Servicios Técnicos correspondientes, ha resuelto dejar sin efecto dicho expediente y disponer el archivo del mismo.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de noviembre de 1982.—El Director general, Alfredo Pérez de Armiñán y de la Serna.

- 1307** *RESOLUCION de 25 de noviembre de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se ha acordado dejar sin efecto el expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor del palacio de Cárdenas, sede de los Juzgados, en Andújar (Jaén).*

En relación con el expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor del palacio de Cárdenas, sede de los Juzgados, en Andújar (Jaén).

Esta Dirección General a la vista del informe de los Servicios Técnicos correspondientes, ha resuelto dejar sin efecto dicho expediente y disponer el archivo del mismo.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de noviembre de 1982.—El Director general, Alfredo Pérez de Armiñán y de la Serna.

- 1308** *RESOLUCION de 25 de noviembre de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se ha acordado dejar sin efecto el expediente de monumento histórico-artístico, a favor del palacio de la Torre de Valdivia y Cárdenas, en Andújar (Jaén).*

En relación con el expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor del palacio de la Torre de Valdivia y Cárdenas, en Andújar (Jaén).

Esta Dirección General a la vista del informe de los Servicios Técnicos correspondientes, ha resuelto dejar sin efecto dicho expediente y disponer el archivo del mismo.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de noviembre de 1982.—El Director general, Alfredo Pérez de Armiñán y de la Serna.

- 1309** *RESOLUCION de 25 de noviembre de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se ha acordado dejar sin efecto el expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de la parroquia de San Miguel, en Andújar (Jaén).*

En relación con el expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de la parroquia de San Miguel, en Andújar (Jaén).

Esta Dirección General, a la vista del informe de los Servicios Técnicos correspondientes, ha resuelto dejar sin efecto dicho expediente y disponer el archivo del mismo.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de noviembre de 1982.—El Director general, Alfredo Pérez de Armiñán y de la Serna.

- 1310** *RESOLUCION de 25 de noviembre de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se ha acordado dejar sin efecto el expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de la parroquia de Santa María, en Andújar (Jaén).*

En relación con el expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de la parroquia de Santa María, en Andújar (Jaén).

Esta Dirección General, a la vista del informe de los Servicios Técnicos correspondientes, ha resuelto dejar sin efecto dicho expediente y disponer el archivo del mismo.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de noviembre de 1982.—El Director general, Alfredo Pérez de Armiñán y de la Serna.

- 1311** *RESOLUCION de 25 de noviembre de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se ha acordado dejar sin efecto el expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de la portada de la Casa de los «Albarracín», en Andújar (Jaén).*

En relación con el expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de la portada de la Casa de los «Albarracín» en Andújar (Jaén).

Esta Dirección General a la vista del informe de los Servicios Técnicos correspondientes, ha resuelto dejar sin efecto dicho expediente y disponer el archivo del mismo.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de noviembre de 1982.—El Director general, Alfredo Pérez de Armiñán y de la Serna.

- 1312** *RESOLUCION de 25 de noviembre de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se ha acordado dejar sin efecto el expediente de monumento histórico-artístico, a favor de «Torre del Reloj», estilo mudéjar, en Andújar (Jaén).*

En relación con el expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de «Torre del Reloj», estilo mudéjar, en Andújar (Jaén).